

Fecha 11.06.2021	Sección Empresas y Negocios	Página 25
----------------------------	---------------------------------------	---------------------

Encuentro será virtual

Primera reunión del Consejo Laboral será el 29 de junio: USTR

Roberto Morales
roberto.morales@eleconomista.mx

La primera reunión del Consejo Laboral del Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá se llevará a cabo virtualmente el 29 de junio, anunció este jueves la Representación Comercial de Estados Unidos (USTR, por su sigla en inglés).

De acuerdo con el tratado de libre comercio entre los tres países (T-MEC), las Partes establecerán un Consejo Laboral (Consejo) integrado por representantes gubernamentales de alto nivel, ya sea ministerial u otro nivel de sus ministerios (secretarios) de comercio y trabajo, según lo designe cada país.

El Consejo se reunirá dentro de un año a partir de la fecha de entrada en vigor del T-MEC y posteriormente se reunirá cada dos años, a menos que México, Estados Unidos y Canadá decidan algo diferente.

Asimismo, el Consejo podrá considerar cualquier asunto dentro del ámbito de aplicación del capítulo laboral y realizar cualquier otra función que las Partes podrán decidir.

En la realización de sus actividades, incluyendo reuniones, el Consejo proporcionará los medios para recibir y considerar los puntos de vista de personas interesadas en asuntos relacionados con el capítulo laboral.

Si es posible, las reuniones del Consejo incluirán una sesión pública u otros medios para que los miembros del Consejo se reúnan con el público y discutan asuntos relacionados en su materia.

Durante el quinto año después de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, o salvo que las Partes decidan algo diferente, el Consejo revisará el funcionamiento y efectividad del capítulo laboral y posteriormente podrá llevar a cabo revisiones subsecuentes.

Recientemente, ocurrieron dos quejas laborales contra plantas de manufactura instaladas en México, ambas del sector automotriz, y una inconformidad de México sobre violaciones a derechos laborales de trabajadores mexicanos del sector de agroalimentos en Estados Unidos.

Además, el gobierno de Estados Unidos inició una queja, también en el marco del mecanismo de respuesta rápida del T-MEC, contra una planta de vehículos terminales de General Motors ubicada en Silao, México, por presuntas violaciones de los derechos de los trabajadores relacionadas con el contrato colectivo y una elección sindical.

En otro caso, dos trabajadoras mexicanas presentaron en marzo pasado la primera queja laboral contra Estados Unidos en virtud del T-MEC.

